

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00996 DE 2017

“Por medio de la cual se hace un encargo en la Oficina Asesora de Comunicaciones”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00966 de 2017 se reanudaron las vacaciones a la servidora pública **ADRIANA ALICIA BEJARANO BELTRÁN** identificada con cédula de ciudadanía número 20.638.437, quien es titular del empleo de Jefe de Oficina, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir del once (11) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de 2018, inclusive

Que mediante Decreto Reglamentario número 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* se reglamentan los encargos, en los siguientes términos:

“(…)Artículo 2.2.5.5.41: Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de los empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado(…)”

“(…)Artículo 2.2.5.5.43: Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del once (11) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de 2018, inclusive, de las funciones de Jefe de Oficina, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Comunicaciones a la servidora

GJ-FO-04
V.1

Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se hace un encargo en la Oficina Asesora de Comunicaciones"**

pública **LINA MARÍA CONTRERAS BARRAGAN** identificada con cédula de ciudadanía número 65.630.450, quien es titular del empleo de Asesor, Código 1020 Grado 14, del Despacho del Director, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

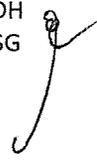
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **29 DIC 2017**

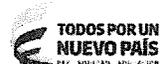

JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Proyectó Angie Hernández-Profesional Universitario- GGTDH

VoBo  Carlos Planells-Coordinador-GGTDH

 Edilma Rojas-Secretaria General-SG

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

